



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Desarrollo Comunitario
Depto. Fomento y Desarrollo

**MAT.: AUTORIZA COMETIDOS A
FUNCIONARIO QUE INDICA.
Decreto Alcaldicio N°.-12453**

MONTE PATRIA, 08 de Agosto de 2018. -

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA**, comisión de servicio al **Sr. Emilio Contador Rojas Rut. [REDACTED] 8-9**, funcionario a honorario Coordinador de Fomento para la Inversión Público Privado, de acuerdo al siguiente detalle:
 - **Día: 07.08.2018** (01 viático al 40%): Se realiza viaje a La Serena para retiro de expositores para el VIII Seminario Gastronómico de Monte patria. Aeropuerto La Serena.
2. **GIRESE**, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

➤ 01 viático al 40%	\$18.080.-
Total	\$18.080.-
3. **IMPUTESE**, el gasto de \$18.080.- a la cuenta presupuestaria N°215 .21. 01. 004 .012. 010 "Odel apoyo de fomento productivo", área de gestión 4.2.1 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
Pablo Barrantes Díaz


ALCALDE

CVOE/DCA/RAC/lcr.-

Distribucion:

Dirección de Administración y Finanzas
Secretaria municipal
Archivo Fomento y Desarrollo